

TARIFAS DE VISADO

		Tarifa visado	
1	Edificación y/o legalización de nave industrial		
	Proyecto galpón, alpendre o nave	Superf. construida inferior a 200 m² No incluye ni actividad ni instalaciones	97,00 €
	Aceptación y/o Dirección de Obra		74,00 €
	Proyectos	De 201 hasta 3.000 m²	297,00 €
	Aceptación y/o Dirección de Obra		223,00 €
	Proyectos	De 3.001 hasta 10.000 m²	449,00 €
	Aceptación y/o Dirección de Obra		336,00 €
Naves superficie > 10.000 m ² y otros visados obligatorios RD 1000/2010		Consultar	

2	Proyectos de actividad		
	Proyectos		97,00 €
	Naves Industriales $\geq 1.000 \text{ m}^2$ y $\leq 3.000 \text{ m}^2$	(97 €+0,076 €/ m ² que exceda de 1000 m ²)	97 € + 0,076 m ²
	Naves Industriales > 3.000 m ²	(250 €+0,035 €/ m ² que exceda de 3000 m ²)	250 € + 0,035 m ²
	Locales Comerciales $\geq 500 \text{ m}^2$	(97 €+0,088 €/ m ² que exceda de 500 m ²)	97 € + 0,088 m ²
Aceptación y/o Dirección de Obra		74,00 €	

3	Electricidad, Calefacción, Climatización, Baja tensión, Centros de transformación, Abastecimiento de agua y fontanería, Aparatos a presión, Gas, Comunicaciones, Aparatos elevadores, Energías renovables y medio ambiente	
	Trabajos o proyectos	74,00 €
	Aceptación y/o Dirección de Obra	55,00 €

4	Grúas torre, Reforma de vehículos	
	Proyectos o certificados	27,00 €
	Aceptación y/o Dirección de Obra	21,00 €

5	Certificados, informes, peritaciones, fichas de vehículos y similares.	
	Certificados de eficiencia energética	19,00 €
	Otros	19,00 €

6	Seguridad y salud	
	Estudio de Seguridad y salud	43,00 €
	Coordinaciones de Seguridad y salud: la tarifa incluye el Compromiso de aceptación, acta de aprobación y 5 actas sucesivas de la misma obra. Resto de actas 5 €/Acta.	25,00 €

7	Anexos a proyectos	19,00 €
----------	---------------------------	---------

A los precios indicados se añadirá el IVA en vigor.

- Estas tarifas son de aplicación exclusiva para los colegiados de este Colegio de Ourense.
- Estas tarifas son aplicables para trabajos cuyo presupuesto de ejecución total del trabajo al que se refiere no supere los 2.000.000 €.
- Los trabajos indicados son los más usuales, para otros trabajos consultar con Colegio.
- Para los casos no contemplados, consultar con el Colegio.

Actualizado el
03/03/2025